



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLEJERA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Vallejera para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	12.900,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	140.725,00
3.	Gastos financieros	250,00
4.	Transferencias corrientes	6.850,00
6.	Inversiones reales	215.000,00
	Total presupuesto	375.725,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	152.000,00
2.	Impuestos indirectos	111.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	17.425,00
4.	Transferencias corrientes	14.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	45.000,00
7.	Transferencias de capital	36.000,00
	Total presupuesto	375.725,00

Plantilla de personal. –

Secretario-interventor, en régimen de agrupación secretarial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Vallejera, a 14 de enero de 2025.

El alcalde,
José Antonio de los Mozos Balbás